

Diligencia para hacer constar que con fecha 6 de julio de 2020, conforme a lo previsto en el apartado 19 del «Cuadro resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a la captación, incorporación y movilidad de capital humano en I+D+i» de la Orden del Consejero de Economía y Conocimiento de 7 de abril de 2017 (BOJA núm. 71, de 17 de abril), así como en los artículos 21 y 22 de la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015), se procede a publicar en las direcciones de internet de esta Consejería indicadas en la resolución de 12 de noviembre de 2018 (BOJA núm. 222 de 16/11/2018) la siguiente resolución de concesión de las ayudas convocadas:

Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología por la que se conceden las ayudas correspondientes al programa Talentia Senior para la captación, incorporación y movilidad de capital humano de I+D+i.

Dicha publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha certificada

EL JEFE DE SERVICIO DEL PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN,



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10

FIRMADO POR	FRANCISCO NARVAEZ HIDALGO	06/07/2020 09:37:18	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	NY1J8GR7SAXZWT6HP235UG3ZGT6LKU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	